



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA No. 003 ADICION AL CONTRATO No. 084-7-200146-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCIÓN MEDICA DE COLOMBIA SAS.

Entre los suscritos a saber, Mayor **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.258.439 de Fusagasugá-Cundinamarca, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, según Orden Interna de Encargo No. No. 153 con fecha 10 de julio del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución 00364 del 12/02/2025 que adiciona y modifica la Resolución No. 00011 del 02 de Enero de 2025, quien en adelante y para efectos de la presente adición, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ATENCIÓN MEDICA DE COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 900.073.674-1, representado legalmente por el señor **VÍCTOR MANUEL BUENDÍA OLAYA** identificado con Cédula de ciudadanía N°86.060.066 de Villavicencio, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente adición al contrato principal No. **084-7-200146-24** del 07/11/2024, previa las siguientes consideraciones:

- A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 07/11/2024, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 425.000.000,00) M/CTE.**
- B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el **14 de noviembre del 2024**, con fundamento en la comunicación oficial **GS-2025-117157/ARLOF-GRUCO-17.2**, suscrito por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con fecha de finalización el **31 de mayo del 2025.**
- C. Que mediante **ACTA No. 001 REDUCION AL CONTRATO No. 084-7-200146-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCION MEDICA DE COLOMBIA SAS.** del 27/11/2024, se realizó reducción por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95'000.000,00) M/CTE**, al contrato principal para la vigencia 2024.
- D. Que mediante **002 PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL No. 084-7-200146-24, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCION MEDICA DE COLOMBIA SAS.** del 13/05/2025, se realizó prórroga de tres (03) meses más, desde el **01 de junio de 2025** Hasta el **31 agosto 2025**, al contrato principal para la vigencia 2025.
- E. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2025-080422/ UPRES-GUPAS 20.1**, de fecha 09/07/2025, firmado por la señora **TS 25 MARTHA ANGELICA MARTINEZ MONROY**, supervisora del contrato, solicita concepto favorable para adición **AL CONTRATISTA**, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) M/CTE**, al contrato principal No. **084-7-200146-24** del 07/11/2024.
- F. Que mediante oficio sin número de fecha 09/07/2025, **EL CONTRATISTA**, aceptó la adición solicitada por la señora **TS 25 MARTHA ANGELICA MARTINEZ MONROY**, supervisora del contrato principal No. **084-7-200146-24** de fecha 07/11/2024, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) M/CTE**, al contrato principal.
- G. Que mediante comunicado oficial **GS-2025-080380-UPRES/GUPAS 20.1**, de fecha 09/07/2025, la señora **TS 25 MARTHA ANGELICA MARTINEZ MONROY**, Supervisora del contrato, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), la autorización para la adición al contrato No. **084-7-200146-24** del 07/11/2024, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) M/CTE**, al contrato principal No. **084-7-200146-24** de fecha 07/11/2024.

ACTA No. 003 ADICION AL CONTRATO No. 084-7-200146-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCION MEDICA DE COLOMBIA SAS.

- H. Que mediante comentario al comunicado oficial **No. GS-2025-080380-UPRES-GUPAS 20.1**, del 09/07/2025, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7(E), autorizó la adición al contrato **No. 084-7-200146-24** de fecha 07/11/2024, solicitada por la señora **TS 25 MARTHA ANGELICA MARTINEZ MONROY**, supervisora del contrato principal.
- I. Que la señora **ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO** Jefe de Presupuesto RASES No. 7, certifica que existe aprobación presupuestal disponible y libre de afectación **(SIIF II) N° 33625** de fecha 10/07/2025, **(QUIPU) N° 224** fecha 10/07/2025, con cargo a la Unidad 16-01-02-042 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, rubro presupuestal a-02-02-02-009-003, servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, Recurso 16, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) M/CTE.**
- J. Que el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- K. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" en razón a ello se hace necesario una modificación la cual adiciona el valor del contrato inicial. Esta medida se adopta en cumplimiento lo establecido en el ART. 40 de la Ley 80 del 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- L. Que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E), y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente Acta No. **003** adición al contrato No. **084-7-200146-24** de fecha 07/11/2024.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR Y TARIFA** del Contrato No. **084-7-200146-24**, de fecha 07/11/2024, en el sentido adicionar el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) M/CTE**, el cual quedará así;

VALOR	El valor del contrato es de: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$425.000.000,00) M/CTE.
	Acta 001 Reducción Vigencia 2024: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95'000.000,00) M/CTE.
	Valor del contrato con Reducción: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330'000.000,00) M/CTE.
	Acta No. 003 Adición: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45'000.000.00) M/CTE.
	El valor final del contrato con adición es de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$375'000.000,00) M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el Ítem **Apropiación Presupuestal** del contrato **No. 084-7-200146-24**, de fecha **07/11/2024**, en el sentido de incluir el Certificados de Disponibilidad Presupuestal que ampara la presente adición, el cual quedará así;

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. (SIIF II) No 43824 del 26/09/2024 , expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.
	Acta 003 Adición: Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 33625 de fecha 10/07/2025, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 7.

ACTA No. 003 ADICION AL CONTRATO No. 084-7-200146-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Y ATENCION MEDICA DE COLOMBIA SAS.

CLÁUSULA TERCERA: La presente adición debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. **EL CONTRATISTA** debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, dentro del plazo establecido de tres (03) días hábiles, posterior a la firma de la presente acta, al correo electrónico demet.rase7-con@policia.gov.co.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente adición, Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma del dinero pactado en la presente adición al contrato **084-7-200146-24**, de fecha **07/11/2024**, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto autorizado mediante certificado de plan anual de adquisiciones **N°239** de fecha **09/07/2025**, con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°33625** de fecha **10/07/2025**, expedido por la jefe de Presupuesto RASES.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No. **084-7-200146-24**, de fecha **07/11/2024**, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere del respectivo Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única, será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

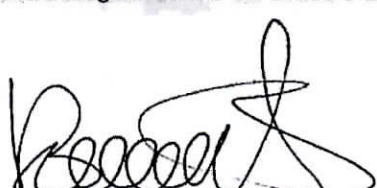
Dada en Villavicencio a los

11 JUL 2025

CONTRATANTE,


Mayor **LENNY ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ**,
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7. (E)

CONTRATISTA,


VÍCTOR MANUEL BUENDÍA OLAYA
Representante Legal **ATENCIÓN MEDICA DE COLOMBIA SAS.**

Elabora: SI: Angelica Alexandra Ramos Bravo / Analista Grupo Contratos RASES No 7
Revisó: CT: Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisó: CT: Camilo Andrés Barón / Trujillo Jefe Área Logística y Financiera Rases7 (E)
Aprobó: CPS CPS Georgina Paola Florez Sánchez Abogada Rases 7

Calle 15 No 15*-33 barrio el estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA